

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
PODER LEGISLATIVO**

DIARIO DE SESIONES

XX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2003

REUNIONES N° 8 y 9

SESIÓN ESPECIAL, 15 de Julio y 5 de agosto de 2003

**Vicepresidente 2º: Damián LÖFFLER
Vicepresidenta 1º: Angélica GUZMÁN
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: César Marcos MORA
Prosecretaria Administrativa: Nelda Isabel NIEVA**

Legisladores presentes:

BARROZO, José Bautista	MIRANDA, Horacio Oscar
CEJAS, Sergio Hugo	PONZO, Hugo Rogelio
FLEITAS, Rita Graciela	PORTELA, Miguel Ángel
GÓMEZ, Pablo Javier	RÍOS, María Fabiana
LANZARES, Nélida	RUIZ, Raúl
MENDOZA, Mónica	SCIUTTO, Rubén Darío

VERNET, Alejandro Daniel

Legisladores ausentes:

GUZMÁN, Angélica

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días del mes de julio del año dos mil tres, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo las 18:25 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (LÖFFLER): Habiendo quórum legal con la presencia de catorce legisladores en esta Sala, se da por iniciada esta sesión especial de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN

Pte. (LÖFFLER): Invito al legislador Miranda a izar el pabellón patrio y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (LÖFFLER): Por Secretaría Administrativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (MORA): Existen pedidos de licencia, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para justificar la ausencia de la legisladora Guzmán, quien por razones de trabajo viajó a la ciudad de Buenos Aires.

- IV -

CONVOCATORIA

Pte. (LÖFFLER): Por Secretaría Legislativa se da lectura a la Nota de legisladores y a la Resolución de Presidencia mediante las cuales se solicita y se convoca a sesión especial.

Sec. (CORTÉS): "Señor presidente: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien convocar a una sesión especial para el día martes 15 del corriente mes a las 18:00 horas, a fin de dar tratamiento a los Asuntos N° 146/03, Proyecto de Ley declarando de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea los inmuebles propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A. y N° 147/03, Proyecto de Ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Ushuaia – Plantas P.L. y C.M.- de propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A., ambos proyectos presentados por los legisladores Fabiana Ríos, Sergio Cejas, Horacio Miranda, Alejandro Vernet, José Barrozo y Hugo Ponzo."

Sin otro particular, lo saludan con atenta consideración. Firmado: Fabiana Ríos, Sergio Cejas, Horacio Miranda, Alejandro Vernet, José Barrozo y Hugo Ponzo."

"Ushuaia, 11 de julio de 2003.

VISTO la nota presentada por los legisladores, José Barrozo, presidente del bloque Alianza, Alejandro Vernet, integrante de dicho bloque, María Fabiana Ríos, presidente del bloque Frente Cívico y Social, Horacio Miranda, integrante del bloque Movimiento Popular Fueguino y Sergio Cejas, integrante del bloque Partido Justicialista; y,

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia convoque a una Sesión Especial para el día 15 de julio del corriente año a las 18:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- Asunto N° 146/03. Proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea los inmuebles propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A..
- Asunto N° 147/03. Proyecto de ley declarando la utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Ushuaia – Plantas P.L. y C.M.- de propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A.

Que la suscripta se encuentra facultada para el listado de la presente Resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a sesión especial para el día 15 de julio de corriente año a las 18:00 horas, según lo solicitado en la nota presentada por los legisladores José Barrozo, presidente del bloque Alianza; Alejandro Vernet, integrante de dicho bloque; María Fabiana Ríos, presidente del bloque Frente Cívico y Social; Horacio Miranda, integrante del bloque Movimiento Popular Fueguino y Sergio Cejas, integrante del bloque Partido Justicialista, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara, para dar tratamiento a los siguientes temas:

- Asunto N° 146/03. Proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea los inmuebles propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A..
- Asunto N° 147/03. Proyecto de ley declarando la utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Ushuaia – Plantas P.L. y C.M.- de propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A.

Artículo 2°.- La presente Resolución sirva de notificación fehaciente.

Artículo 3°.- Registrar. Comunicar a los señores legisladores, Secretarías de bloques y de Cámara y áreas de Presidencia. Cumplido. Archivar.”. Resolución de Presidencia N° 166/03.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores la presente Resolución de Presidencia, leída por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado. *(Ver texto en Anexo I sobre-Asunto N° 173/03-ratificación Resolución de Presidencia N° 166/03).*

- V -

ORDEN DEL DÍA

Asunto Nº 158/03

Pte. (LÖFFLER): Corresponde por Secretaría dar lectura al proyecto de Ley.

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisiones Nº 1 y 2, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, y la Comisión Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado los Asuntos Nº 146/03, bloque Alianza, bloque Frente Cívico y Social, bloque Frente Cívico y Social de Tierra del Fuego.- Legisladores Horacio Miranda, Sergio Cejas. Proyecto de Ley declarando de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea los inmuebles propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A., y Nº 147/03, bloque Alianza, bloque Frente Cívico y Social, bloque Frente Cívico y Social de Tierra del Fuego. Legisladores Horacio Miranda, Sergio Cejas. Proyecto de Ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Ushuaia – Planta P.L. y C.M., de propiedad de la firma Electrodomésticos Aurora S.A., y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 15 de julio de 2003.”.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, identificados como “Planta P.L.”, ubicada en la Parcela 14, Macizo 1, Sección F, en calle Avenida Perito Moreno, inscripta en el Registro de la propiedad inmueble de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Matrícula II-A-1180, y “Planta C.M.”, ubicada en la Parcela 1a. Macizo 24, Sección G, sito en Ruta Nº 3, Kilómetro 4,5, y “Planta ex-Xave”, ubicada en la Parcela 14a, Macizo 5, Sección F, en calle Avenida Perito Moreno sin número.

Artículo 2º.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación las maquinarias e instalaciones y todo bien tangible e intangible que sea parte accesorio de las plantas industriales mencionadas anteriormente y que se detallan en el inventario adjunto en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Artículo 3º.- La presente Ley tiene por objeto ceder los bienes expropiados a la “Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer Aurora Ushuaia”, conforme lo establezca la reglamentación de la presente, a los fines de posibilitar la reactivación de la actividad productiva en el marco de sus fines cooperativos.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley, incluyendo las adecuaciones presupuestarias hasta el monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000), que resulten necesarias efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, a los fines reglamentarios es que solicito que la Cámara proceda a votar este dictamen, como dictamen de la Cámara en Comisión sobre los asuntos anteriores, a fin de poder trabajar sobre el mismo.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, en el artículo 3º donde habla de la Cooperativa de Trabajo Renacer Ushuaia -lo tengo escrito así-, creo que se modificó y no lo tengo modificado.

Pero quiero que quede en claro -por lo menos, no lo tengo- si los autores del proyecto así me lo explicitan, que esta Cooperativa está formada por todos los ex- trabajadores

de Renacer. Que no haya después ninguna diferenciación entre unos u otros, porque en rigor de verdad, también andan circulando algunas versiones que podrían no tomarse de esta manera.

Entonces, para que quede bien claro desde esta Cámara, a esta Cooperativa -si no me equivoco- la conforman o la podrían conformar todos aquellos trabajadores que pertenecieron a esta empresa. Nada más.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 158/03, en general.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobada la ley, en general.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, queda aprobado el dictamen.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado el dictamen.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero aclarar que desde el bloque Justicialista vamos a votar en general la ley, tal cual lo hecho hasta ahora y, después, en los fundamentos que va a dar la legisladora Fleitas, vamos a explicar por qué.

Pte. (LÖFFLER): Legislador Vernet, para que quede en claro para todos, la ley fue votada en general.

Sr. VERNET: El dictamen, señor presidente.

Pte. (LÖFFLER): La ley. El dictamen se somete a votación para que quede sancionado como ley; el dictamen de Comisión fue sancionado en general. Falta el debate y la votación en particular.

Sec. (CORTÉS): “**Artículo 1º.-** Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, identificados como “Planta P.L.”, ubicada en la Parcela 14, Macizo 1, Sección F, en calle Avenida Perito Moreno, inscripta en el Registro de la propiedad inmueble de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Matrícula II-A-1180, y “Planta C.M.”, ubicada en la Parcela 1a. Macizo 24, Sección G, sito en Ruta N° 3, Kilómetro 4,5, y “Planta ex-Xave”, ubicada en la Parcela 14a, Macizo 5, Sección F, en calle Avenida Perito Moreno sin número.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el artículo 1º, en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, únicamente a los fines de que el artículo 2º conserve su numeración, pero que sea tratado al final de la discusión de los artículos 3º y 4º. Luego, sobre el particular, voy a solicitar la palabra y explicaré por qué vamos a proceder a votar como último artículo.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración la moción concreta del legislador Vernet, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): “**Artículo 3º.-** La presente Ley tiene por objeto ceder los bienes expropiados a la “Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer Aurora Ushuaia”, conforme lo establezca la reglamentación de la presente, a los fines de posibilitar la reactivación de la actividad

productiva en el marco de sus fines cooperativos.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el artículo 3º, en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): “**Artículo 4º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley, incluyendo las adecuaciones presupuestarias hasta el monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000), que resulten necesarias efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.”.

Pte. (LÖFFLER): Se pone a consideración de los señores legisladores el artículo 4º, en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, antes de que otro legislador haga uso de la palabra, el objeto de la misma es solicitar un cuarto intermedio para abordar el artículo 2º, en virtud de que a partir del día de mañana vamos a realizar un inventario sobre las tres plantas con Escribano Público, sobre todos los bienes inventariados, y cotejarlos con los que figuran en los expedientes; ya sea del Banco Nación Argentina -como acreedor- o de las hijuelas judiciales.

Esto es, señor presidente, a los fines de que el Anexo I comprenda absolutamente todos los bienes que cada una de las plantas tenga y no se incluya dentro de este Anexo algún otro bien que no se encuentra dentro de las plantas, ya que también hay otras propiedades de la quiebra, en la ciudad de Ushuaia, que no son objeto de la expropiación por parte de este proyecto de ley.

No quiero cercenar la palabra a nadie, pero si no hay moción de algún legislador para hacer uso de la palabra, solicito que esta sesión, a fin de tratar el artículo 2º, pase a un cuarto intermedio hasta el día martes 5 -fecha en que si mal no recuerdo hemos convenido- a las 18:00 horas, con el fin de votar este artículo y dar por sancionada la ley.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

¿El martes 5 va a estar terminado... o lo dejamos sin fecha fija?

Sr. VERNET: No, no, en el día de hoy la Escribana me ha dicho...

Pte. (LÖFFLER): Perdón, legislador Vernet...Legislador Sciutto, ¿usted solicita la palabra?

Sr. SCIUTTO: No.

Sr. VERNET: No me interrumpa, legislador Sciutto.

Muy bien, presidente, he hablado en el día de la fecha con la escribana y también lo han hecho otras personas más. Esto será un trámite corto, pero la Legislatura entrará en receso y vamos a ser respetuosos de este receso.

Esto tampoco en nada modifica el espíritu de la misma ni el mecanismo de sanción de la ley. Por eso, hemos convenido que sea el martes 5 a las 18:00 horas el pase a cuarto intermedio para votar el artículo 2º y el artículo 5º, que es de forma. Los demás artículos quedan aprobados.

Pte. (LÖFFLER): Entonces hay una moción concreta de que se pase a cuarto intermedio hasta el día 5 a las 18:00 horas.

Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Vernet.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (LÖFFLER): Aprobado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, vamos a entregar en Secretaría, los fundamentos de este bloque. (Ver texto en Anexo).

Pte. (LÖFFLER): Se pasa a cuarto intermedio hasta el día 5 a las 18:00 horas.

Es la hora 18:45.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil tres, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo las 18:10 horas.

Pta. (GUZMÁN): Se levanta el cuarto intermedio.

Corresponde dar tratamiento al artículo 2º del proyecto de ley, recordando a los señores legisladores que ya fue aprobado en general y en particular, en sus artículos 1º, 3º y 4º, y que el cuarto intermedio fue solicitado a efectos de realizar un inventario mediante Escribano, sobre las tres plantas en cuestión.

Por Secretaría Legislativa se da lectura al informe de la Escribana y al artículo 2º.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Gracias, señora presidenta. En base a una inquietud formulada en la sesión pasada, respecto de la importancia de la participación de todos los que, de una u otra manera, permitieron la continuidad del trabajo de la planta metalúrgica Renacer, hemos consensuado con los legisladores y también con los distintos sectores que participaron de esta empresa la complementación del enunciado del artículo 3º de la norma tal como había sido sancionada. Por esa razón y, entendiendo que todos los legisladores poseen en su poder un borrador de la nueva redacción del artículo 3º, solicito la reconsideración del mismo para introducir una modificación a su texto original.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Simplemente, es para decir que estamos contentos de que se haya incluido esta modificación propuesta por este bloque en la sesión anterior, porque creíamos que era lo más justo, que todos los trabajadores que hubiesen pertenecido a esta empresa estén incluidos en este proyecto.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Es para hacer una sugerencia al autor del proyecto, porque las cooperativas se rigen por la Ley N° 20.337, la que establece de qué manera ingresan los socios. Además, no pone límites a la cantidad de socios ni al capital de las cooperativas. Por lo tanto, es facultad exclusiva y excluyente de la cooperativa, si es que el Concejo de Administración designa a los socios; aceptarlos o excluirlos.

Me parece que a una ley nacional, que tiene una envergadura superior, no podemos de ninguna forma limitarla con una ley provincial.

Por lo tanto, en la segunda parte del artículo 3º, que está redactado: “estará limitado a...”, le pondría que no está limitado solamente a aquellos, sino que se priorizará a aquellos trabajadores y ex trabajadores de la empresa metalúrgica Renacer Sociedad Anónima; y que no le pongamos que estará limitado, porque de alguna forma, estaríamos en contraposición con la Ley nacional N° 20.337.

Pta. (GUZMÁN): Bien, si no hay objeciones de parte del legislador Portela, procederemos a la modificación del artículo 3º como lo solicitó el legislador Barrozo, de acuerdo al borrador que obra en poder de cada legislador.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, entiendo los argumentos vertidos por el legislador Barrozo. Creo que a nadie escapa el conocimiento de la subordinación que las cooperativas y todo lo que tenga que ver con su organización tienen, en cuanto a la dependencia o a que deben ajustarse a las normas nacionales que a tal efecto están redactadas.

No obstante, esta modificación que se sugiere y de la cual los legisladores nos hicimos eco, en base a presentaciones formuladas en la sesión anterior y a lo largo de todos estos días, a través de las distintas presentaciones que han hecho trabajadores y ex trabajadores de la empresa metalúrgica Renacer, entendemos que uno no puede dejar de conocer que la cooperativa es una realidad que está en marcha.

A esta cooperativa no ha tenido acceso, hasta el día de hoy, la totalidad de estos trabajadores a los que hacemos referencia; razón por la cual -y para no dejar la decisión final

en cabeza de un Consejo de Administración, tal cual lo establece el Estatuto que da origen a esta cooperativa- entendíamos que era lo más conveniente y lo más prudente para dejar a salvo y a resguardo cualquier tipo de actitud no conducente con este espíritu, que quedara plasmado en la redacción de este articulado dicha expresión y espíritu, entendiendo que esto no va a limitar en un futuro una posible demanda que pueda originar este proyecto, que ojalá no solamente necesiten incorporar a la totalidad de los trabajadores, sino que se pudiera multiplicar todas las veces que fuere necesario.

Entendemos que, para que no quede lugar a dudas de cuál es el espíritu de esta norma, quedaría mucho mejor plasmado en su redacción que figure este articulado tal cual está escrito en los distintos borradores que tiene cada uno de los legisladores.

Es más, señora presidenta, esto ha sido consensuado entre la mayoría de los legisladores, y también hemos conversado en todos estos días con los distintos sectores que hoy se ven involucrados en este tema.

Pta. (GUZMÁN): Bien. Entonces, por Secretaría se dará lectura al proyecto de ley, en su artículo 3º, tal como obra en poder de los legisladores en borrador.

Sec. (CORTÉS): “Artículo 3º.- La presente Ley tiene por objeto ceder los bienes expropiados a la 'Cooperativa de Trabajo Renacer ex-Aurora Ushuaia Limitada', conforme lo establezca su reglamentación, a los fines de posibilitar la reactivación de la actividad productiva en el marco de sus fines cooperativos “.

Lo leo nuevamente.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sec. (CORTÉS): “Artículo 3º.- La presente Ley tiene por objeto ceder los bienes expropiados a la 'Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer ex-Aurora de Ushuaia', conforme lo establezca su reglamentación, a los fines de posibilitar la reactivación de la actividad productiva.

En concordancia con estos fines, las autoridades de la 'Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer ex-Aurora de Ushuaia' una vez reglamentada la presente, abrirán un registro de admisión e incorporación de nuevos socios a la Cooperativa, el que estará limitado a aquellos trabajadores y ex-trabajadores de la empresa metalúrgica Renacer Sociedad Anónima.”.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señora presidenta, hablando con mi colega el legislador Barrozo, le he solicitado que quede tal cual ha sido leído; y el legislador, más allá de alguna objeción, está de acuerdo con que se mantenga el texto leído por la Secretaría Legislativa.

Por lo tanto, señora presidenta, entendiendo que este artículo 3º para ser reconsiderado necesita el voto de una mayoría agravada, solicito a la Presidencia que ponga a consideración de la Cámara la autorización para reconsiderar el artículo. En caso de ser afirmativa, procedemos a la votación del artículo, tal cual ha sido leído por Secretaría.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, más allá de que en la primer parte de la sesión acompañamos en general la Ley, pero no en particular cada uno de los artículos, en este caso vamos a acompañar el pedido de reconsideración para que pueda ser tratado; de otra manera no estarían los dos tercios para que pueda votarse este artículo. Lo vamos a seguir votando de la misma manera que habíamos dicho, según consta en los fundamentos que están en versión taquigráfica, pero sí vamos a acompañar la reconsideración.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la reconsideración del artículo 3º.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el artículo 3º, tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señora presidenta, es a los fines de solicitar la reconsideración del artículo 1º, en el renglón quinto, donde dice: "...ubicada en la Parcela 14a, Macizo 5, Sección F, en la calle Avenida Perito Moreno sin número...", (y ahí había un punto) que se le agregue: "...con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contienen los mismos."

Eso es a los fines legales para que quede tal como va en las escrituras públicas.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señora presidenta, con el mismo criterio vamos a acompañar la reconsideración y vamos a actuar de la misma manera desde este bloque.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los legisladores la reconsideración del artículo 1º.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º, de cómo quedará redactado de acuerdo a la modificación propuesta por el legislador Vernet.

Sec. (CORTÉS): "Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, identificados como "Planta PL", ubicada en la Parcela 14, Macizo 1, Sección F, en la calle Avenida Perito Moreno, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Matrícula II-A-1180, y "Planta C.M.", ubicada en la Parcela 1a. Macizo 24, Sección G, sita en la Ruta Nº 3, Kilómetro 4,5, y "Planta ex-Xave", ubicada en la Parcela 14a, Macizo 5, Sección F, en la calle Avenida Perito Moreno sin número, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contienen los mismos. "

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el artículo 1º, tal como ha sido leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Como mencionamos anteriormente, en Secretaría se encuentra el informe de la señora Escribana. Procedemos a dar lectura al artículo 2º.

Sec. (CORTÉS): "Artículo 2º.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación las maquinarias e instalaciones, todo bien tangible e intangible que sea parte accesorio de las plantas industriales mencionadas anteriormente y que se detallan en el inventario adjunto del Anexo I, que forma parte de la presente."

Cuarto Intermedio

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que el Anexo I de la presente Ley sea el transcripto textualmente de la actuación notarial realizada por la Escribana Nidia F. Solá, Matrícula Nº 09 y que comprende los Folios Nº B000055944 al B000055948, inclusive. Entonces, que en el Anexo I, la transcripción sea exacta al protocolo que tengo en la mano, dado que es el inventario realizado por la Escribana Pública.

Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Es la hora 18:25

Es la hora 18:30

Pta. (GUZMÁN): Se reanuda la sesión.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Es a los fines de leer textualmente el artículo 2º: “Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación las maquinarias, instalaciones y todo bien tangible e intangible que sea parte accesoria de las plantas industriales mencionadas anteriormente y que se detallan en el inventario adjunto en el Anexo I, constando el mismo de las actuaciones notariales N° B000055944 al B000055948, inclusive, que forma parte de la presente.”.

Pta. (GUZMÁN): Si no hay otra sugerencia de los señores legisladores vamos a votar el artículo 2º, tal como ha sido leído por el legislador Vernet.

Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

El artículo 5º es de forma.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Gracias señora presidenta, en realidad, es para dejar constancia en el diario de sesiones que hoy resulta un día muy especial para la provincia de Tierra del Fuego y para esta Legislatura en particular, porque hoy, por primera vez, esta Cámara está sancionando una ley de expropiación para la recuperación de una empresa.

En todo este tiempo que hemos discutido este proyecto surgieron voces a favor y en contra y, de hecho, hay opiniones a favor y en contra del proceso de recuperación de empresas, que se origina en nuestro país, en los últimos tres años, como la única respuesta posible que encontraron los trabajadores ante la imposibilidad de reformar la Ley de Quiebras, de hacerse -de alguna manera- de esto que era su herramienta de trabajo.

Así que para mí, como legisladora de la Provincia, es un enorme placer haber participado de esta sesión y haber acompañado con mi voto esto que es lo único que podía hacer el Estado. De hecho, esta decisión que hoy toma el Estado provincial, a través de la Legislatura, no garantiza el éxito, por cierto que no; ni se terminan las luchas, por cierto que no. Habrán otras luchas que deberán enfrentar los trabajadores, otras peleas que habrá que dar en otros ámbitos; pero, esta pelea se tenía que dar, porque esto no surge graciosamente de la dirigencia política, sino que es el fruto de una pelea que han dado los trabajadores, en la absoluta convicción de que era lo que les correspondía.

En este acto quiero destacar este trabajo, la tarea y la enorme lucha y este gran ejemplo que han dado los compañeros de Renacer; porque rescato que ello no ha sido una decisión de la dirigencia política, sino que ha sido decisión de los trabajadores tomar lo que les pertenece, que son los elementos de trabajo. Gracias presidenta.

- (Aplausos).

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señora presidenta, a mediados del siglo pasado el Territorio Nacional de Tierra del Fuego y hoy, esta pujante provincia, estaba prácticamente deshabitada, y las autoridades nacionales tomaron la decisión política de implementar una ley para poder traer argentinos a radicarse en Tierra del Fuego, y así nació la que comúnmente llamamos Ley de Promoción Industrial, que en el marco de la ley de exenciones impositivas, es la Ley N° 19.640.

Y esta Ley, lógicamente, trajo sus frutos. Cuando comenzó en el año 1973, inmediatamente se radicaron alrededor de sesenta industrias, con quinientos o seiscientos obreros en total.

En su pico más alto que fue en el año 1984, el parque industrial y todas las industrias del ex Territorio albergaban a más de cinco mil ochocientos obreros. Y, posteriormente, por diferentes causas nacionales donde no se cuidó la industria nacional, se abrieron los productos importados y, recientemente, cuando se salió de la Ley de Convertibilidad y, en los últimos años, también por la gran recesión nacional se ha ido desarticulando todo el parque industrial de Tierra del Fuego, donde prácticamente se ha cerrado casi el cincuenta por ciento de las fábricas, donde hoy, de las que están trabajando, muchísimas tienen mano ociosa y no están trabajando al cien por ciento.

Seguramente, como dijo la legisladora Ríos, que esto no ha sido un problema de los obreros de Tierra del Fuego, ha sido una errática política nacional.

En aquellos años se instaló en Tierra del Fuego Electrodomésticos Aurora Sociedad Anónima, que era una de las empresas más grande y moderna de Tierra del Fuego. Lógicamente, a este problema tampoco escapó y en los años noventa comenzó un proceso de quiebra de esta empresa que hoy está en el Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 20, Secretaría 40 de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Hoy, a esa empresa, en su momento, también por iniciativa de los mismos obreros se pretendió mantenerla en actividad, y así surgió Metalúrgica Renacer Sociedad Anónima. Por diferentes causas, desgraciadamente, no se pudo cumplir con los objetivos que se habían planteado. Algunos de esos problemas, se están ventilando en este momento en algunos fueros judiciales de la Provincia.

Y hoy, esta Legislatura está tomando -de acuerdo a sus atribuciones- la decisión de expropiar con el fin de poner en marcha otra vez este establecimiento industrial.

Es cierto que este procedimiento que hoy tomamos no es el más adecuado; mucho más adecuado hubiera sido que no se cerraran las fábricas o, por lo menos, que en estos momentos, la parte privada hubiera estado reactivando la fábrica. Pero es un paliativo a la situación social que vive el país y en particular Tierra del Fuego.

Con esto, nosotros, el Poder Ejecutivo nacional y la Provincia no estamos asumiendo, bajo ningún punto de vista, compromiso alguno con los pasivos de la quiebra.

Tampoco estamos introduciéndonos en una esfera que es netamente del Poder Judicial, porque el proceso de quiebra sigue su marcha, tal cual lo estipula la Ley nacional N° 19.555 y sus modificatorias.

Esta Ley está basada en una atribución propia del Estado Provincial, la que estipula el artículo 121 de la Constitución Nacional.

También es cierto que con esta Ley hemos respetado el derecho de propiedad, porque se ha hecho una ley específica y determinada, que no es una ley general. Y por lo tanto, al no hacer de una ley general una ley específica, tampoco creamos algún precedente.

Decía que habíamos respetado el derecho de propiedad que está consagrado en el artículo 17 de la Constitución Nacional y el artículo 14, inciso 14, de nuestra Constitución Provincial.

Y como mencionara anteriormente, se ha hecho una ley especial y específica, conforme a las facultades constitucionales (artículo 105, inciso 29) que tiene esta Legislatura; y también estamos amparados por la Ley N° 421 de la provincia de Tierra del Fuego.

¿Por qué hemos declarado hoy la utilidad pública?. Primero, para la recuperación de las fuentes de trabajo. Segundo, para hacer realidad el precepto del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, concordante con el primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Provincial, permitiendo al obrero, recuperar la dignidad y respetar su integridad psicofísica, marco que también ha sido ratificado por diferentes convenios internacionales sobre los Derechos Humanos.

En esta Ley también, señora presidenta, hemos puesto un límite, del monto de dos millones quinientos mil pesos y, por la que le damos facultades al Poder Ejecutivo para que adecue el presupuesto dentro del marco de la ley de presupuesto vigente. Esto se ha hecho

con la finalidad de que el Poder Ejecutivo no contraiga nuevos empréstitos para cumplir con la ley.

Y por último, es cierto lo que decía la legisladora Ríos: todavía falta un camino por recorrer; un camino de lucha que han encarado estos obreros y que hoy se ha visto cristalizado con esta ley unificada en una cooperativa de trabajo. Y en ese marco, cuando el Poder Ejecutivo reglamente la Ley, seguramente van a darse otras exigencias que, no tengo la menor duda, las van a conseguir los obreros para solucionar algunos problemas, y que realmente se puedan completar todos los trámites para que sea viable y sustentable en el tiempo este nuevo proyecto que han encarado los obreros y, por lo tanto, reactiven realmente la actividad productiva de este establecimiento.

Quisiera dejar en claro que esto va más allá de un beneficio exclusivo y excluyente para los obreros que van a trabajar. Creo que es un beneficio para toda la sociedad fueguina, porque poniendo en marcha los establecimientos industriales vamos a reactivar la economía de toda la población de Tierra del Fuego. Muchas gracias, señora presidenta.

- VI -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Es la hora 18:45

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Angélica GUZMÁN
Vicepresidenta 1ra.

Rosa SCHIAVONE
A/C Dirección de Taquigrafía

ANEXO I:

(Asunto N° 173/03)

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 166/03.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0 0

ANEXO II:

Fundamentos sobre Asunto N° 158/03.

Teniendo en cuenta el dictamen aprobado, los legisladores Nélida Lanzares, Rita Fleitas, Raúl Ruiz y Rubén Sciutto, decimos:

1.- Que el mismo se propone la expropiación de inmuebles, maquinarias e instalaciones pertenecientes a "Renacer".

2.- Que según consta en los distintos antecedentes obrantes en este Cuerpo, dicho proyecto ha recibido el impulso político de distintos señores legisladores, quienes en sus participaciones hicieron público que con ello, estaban propiciando el cumplimiento de sus promesas electorales asumidas en oportunidad de las recientes elecciones provinciales del 22 y 29 de junio del corriente año.

3.- Que los legisladores firmantes del presente voto, desconocemos los presupuestos económicos, jurídicos, financieros, en que los señores legisladores impulsores de este proyecto, fundamentan la viabilidad del mismo.

4.- Que asimismo, desconocemos que exista a la vista de los señores legisladores presentes, al menos un estudio de prefactibilidad que indique pautas razonables, creíbles o confiables y que nos induzcan a entender que estemos ciertamente a proyecto responsable en su concepción y contenido en su eventual desarrollo.

5.- Que tanto éste, como cualquier otro proyecto de expropiación de bienes, debe reunir de manera indefectible un plexo de presupuestos políticos, económicos, presupuestos y jurídicos básicos, que son requisitos indispensables para que el mismo pueda proyectarse seriamente en el futuro inmediato.

6.- Que no obstante ello, estos legisladores firmantes del bloque del Partido Justicialista, decidimos apoyar con nuestro voto el proyecto en general.

7.- Ahora bien, en virtud que mediante el voto se pone en juego los sueños y el destino de numerosas familias que confían de buena fe en lo que se les dice, concluimos en lo siguiente:

a) Dejamos patentizados formalmente nuestros fundamentos de apoyo en general a este dictamen, consignando especialmente que hacemos prevalecer al hombre y la familia como núcleo central de todas nuestras preocupaciones al tiempo que hacemos nuestras sus propias esperanzas.

b) No obstante, nuestra responsabilidad ética y política nos lleva a solicitar se consigne especialmente en el Acta de Sesiones de este Cuerpo, que todos depositamos en las exclusivas responsabilidades de los señores legisladores impulsores de este proyecto, la tarea de garantizar sus concreción, que no se logra con la mera sanción de una ley.

Lejos de ello, su éxito sólo depende de que sus responsables le arrimen un trabajo científico, serio y ajustado a indelegables pautas de realismo y razonabilidad, que son la única verdad."

0 0 0 0 0 0

ANEXO III:

ASUNTOS APROBADOS

-1 -

Asunto Nº 158/03

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la localidad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, identificados como "Planta PL", ubicada en la Parcela 14, Macizo1, Sección F, en la calle Avenida Perito Moreno, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Matrícula II-A-1180, y "Planta C.M.", ubicada en la Parcela 1a. Macizo 24, Sección G, sita en la Ruta Nº 3, Kilómetro 4,5, y "Planta ex-Xave", ubicada en la Parcela 14a, Macizo 5, Sección F, en la calle Avenida Perito Moreno sin número, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contienen los mismos.

Artículo 2º.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación las maquinarias e instalaciones y todo bien tangible e intangible que sea parte accesorio de las plantas industriales mencionadas anteriormente y que se detallan en el inventario adjunto en el Anexo I, constando el mismo de las actuaciones notariales Nº B000055944 al B000055948 inclusive, que forma parte de la presente.

Artículo 3º.- La presente Ley tiene por objeto ceder los bienes expropiados a la "Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer ex-Aurora de Ushuaia", conforme lo establezca su reglamentación, a los fines de posibilitar la reactivación de la actividad productiva.

En concordancia con estos fines, las autoridades de la "Cooperativa de Trabajo Limitada Renacer ex-Aurora de Ushuaia" una vez reglamentada la presente, abrirán un registro de admisión e incorporación de nuevos socios a la cooperativa, el que estará limitado a aquellos trabajadores y ex-trabajadores de la empresa Metalúrgica Renacer S.A..

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial, a realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley, incluyendo las adecuaciones presupuestarias hasta el monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000), que resulten necesarias efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

0 0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN	2
III – PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV – CONVOCATORIA	2
V – ORDEN DEL DÍA	3
1.- Asunto N° 158/03. Dictamen de Comisiones N° 1 y 2, en mayoría sobre Asuntos N° 146 y 147/03. Proyecto de Ley referentes a declarar de Utilidad y sujeto a ex-propiación los inmuebles identificados como Planta P.L.; Planta C.M. Y Planta ex-Xave, ubicados en la ciudad de Ushuaia, aconsejando su sanción.	
VI – CIERRE DE LA SESIÓN	
o o o o o	
ANEXO I: Asuntos N° 173/03	14
ANEXO II: Fundamentos sobre Asunto N° 158/03	14
ANEXO III: Asuntos Aprobados	
Estadística sobre Asistencia	15
Artículo 25 (R.I.C.)	17
o o o o o	

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****JULIO 2003**

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	%ASIST.
BARROZO , José Bautista	2	2	100%
CEJAS , Sergio Hugo	2	2	100%
FLEITAS , Rita	2	2	100%
GÓMEZ , Pablo Javier	2	2	100%
GUZMÁN , Angélica	2	1	50%
LANZARES , Nélida	2	2	100%
LÖFFLER , Damián Alberto	2	2	100%
MENDOZA , Mónica	2	2	100%
MIRANDA , Horacio Oscar	2	2	100%
PONZO , Hugo Rogelio	2	2	100%
PORTELA , Miguel Ángel	2	2	100%
RÍOS , María Fabiana	2	2	100%
RUIZ , Raúl Oscar	2	2	100%
SCIUTTO , Rubén Darío	2	2	100%
VERNET , Alejandro Daniel	2	2	100%
Observaciones: correspondiente a la sesión ordinaria del 3 de julio y sesión especial del 15 de julio y continuación del cuarto intermedio del 5 de agosto de 2003.			